

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, secretaria del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Expone: Que en los autos número 244 de 2014-H seguidos en este Juzgado, a instancias de don Ikram Bankkadour, contra “Facility Cleaning Service, Sociedad Limitada”, en materia social, se han dictado resoluciones de fecha 17 de octubre de 2014.

Contra dichas resoluciones puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición y revisión, respectivamente, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a “Facility Cleaning Service, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 13 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.877/14)

